



Flash Legal 01/2015 | Impuestos y Servicios Legales | 10 de marzo de 2015

Reformas al cumplimiento de obligaciones de la Inversión Extranjera en México

Como es de su conocimiento, las sociedades mexicanas con inversión extranjera en su capital social, personas físicas o morales extranjeras que realicen habitualmente actos de comercio (incluyendo sucursales y establecimientos permanentes), entre otros, e identificados en lo sucesivo como los “Sujetos Obligados”, se encuentran obligados a inscribirse ante el Registro Nacional de Inversión Extranjera y a cumplir con la normatividad correspondiente de acuerdo a la Ley de Inversión Extranjera y su Reglamento.

El pasado 31 de octubre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto a través del cual se modificó el Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversión Extranjera, así mismo, el 23 de febrero de 2015 se publicó en la gaceta federal la Resolución General emitida por el

Consejo Nacional de Inversión Extranjera mediante la cual establece los montos relativos a la actualización de la información y renovación de la constancia de inscripción ante el Registro Nacional de Inversión Extranjera. En consecuencia, se modificaron las obligaciones¹ para quedar como sigue:

Informe Económico Anual

- Los Sujetos Obligados deberán presentar el informe económico anual ante el Registro Nacional de Inversión Extranjera cuando hayan tenido alguna de las siguientes cuentas mayores al monto de \$110'000,000.00 MN², ya sea inicial o final de: Activo Total, Pasivo Total, Ingresos (en el país y en el exterior) o Egresos (en el país y en el exterior).

¹ Todos los trámites presentados ante el Registro Nacional de Inversión Extranjera y que se encuentren pendiente de resolución, así como aquellos cuya obligación de presentación ante el registro en comento se hubiere generado antes del 10 de marzo de 2015, se resolverán

conforme a lo previsto en las modificaciones en todo aquello que beneficie a los Sujetos Obligados.
² Anualmente la Comisión Nacional de Inversión Extranjera actualizará el monto mediante una Resolución General publicada en el Diario Oficial de la Federación dentro de los primeros 5 meses de cada año.

- Los Sujetos Obligados que se encuentren obligados a la presentación del informe económico anual, dependiendo de la letra con la que inicie la denominación o razón social, deberán sujetarse al siguiente calendario:
 - De la A a la J, durante abril de cada año, y
 - De la K a la Z, durante mayo de cada año.
- Préstamos por pagar o por cobrar a: subsidiarias residentes en el exterior; a la matriz en el exterior; a socios o accionistas extranjeros; y a inversionistas extranjeros que sean parte del grupo corporativo al que pertenece el Sujeto Obligado.

- Cuando se modifique o actualice la información corporativa del Sujeto Obligado, en los siguientes casos:

Informe Trimestral

Los Sujetos Obligados, adicionalmente deberán presentar un informe trimestral³ dentro de los siguientes 10 días hábiles al cierre del trimestre, en el que se haya realizado la modificación y/o operación, cuando incurran en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando los sujetos obligados hayan igualado o superado el monto de \$20'000,000.00 M.N., indicado por la Comisión Nacional de Inversión Extranjera para el presente ejercicio, sobre los datos para determinar el valor de los ingresos y egresos derivados de:
 - Nuevas aportaciones y reservas o retiro de alguna de éstas, que no afecten el capital social;
 - Retención de utilidades del último ejercicio fiscal y disposición de utilidades retenidas acumuladas; o

- Toda modificación a la denominación o razón social, domicilio fiscal y objeto social; y
- Modificaciones iguales o mayores a \$20'000,000.00 MN⁴ sobre el capital social (aumento o disminución tanto de capital fijo como variable) o a la estructura social de socios o accionistas.

Cabe mencionar que de no cumplir con los plazos establecidos, la empresa se hará acreedora a una sanción económica que varía dependiendo de la extemporaneidad de su presentación, en un rango de 30 a 100 salarios mínimos vigentes.

Nuestros especialistas en derecho corporativo se encuentran a sus órdenes para profundizar sobre el tema y en caso de que resulte de su interés, nuestra firma está en aptitud de patrocinar legalmente a esa empresa en el negocio respectivo.

³ Los periodos trimestrales comprenden de: enero a marzo; abril a junio; julio a septiembre; y octubre a diciembre.

⁴ De conformidad con la Resolución General emitida por la Comisión Nacional de Inversión Extranjera para 2015.

Aguascalientes

Universidad 1001, piso 12-1, Bosques del Prado
20127 Aguascalientes, Ags.
Tel: +52 (449) 910 8600, Fax: +52 (449) 910 8601

Cancún

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1, piso 10
77500 Cancún, Q. Roo
Tel: +52 (998) 872 9230, Fax: +52 (998) 892 3677

Chihuahua

Av. Valle Escondido 5500, Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,
31125 Chihuahua, Chih.
Tel: +52 (614) 180 1100, Fax: +52 (614) 180 1110

Ciudad Juárez

Baudelio Pelayo No. 8450
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez
32400 Ciudad Juárez, Chih.
Tel: +52 (656) 688 6500, Fax: +52 (656) 688 6536

Culiacán

Calz. Insurgentes 847 Sur, Local 103, Colonia Centro Sinaloa
80128 Culiacán, Sin.
Tel: +52 (667) 761 4339, Fax: +52 (667) 761 4338

Guadalajara

Avenida Américas 1685, piso 10, Colonia Jardines Providencia
44638 Guadalajara, Jal.
Tel: +52 (33) 3669 0404, Fax: +52 (33) 3669 0469

Hermosillo

Bldv. Francisco E. Kino 309-9, Colonia Country Club
83010 Hermosillo, Son.
Tel: +52 (662) 109 1400, Fax: +52 (662) 109 1414

León

Paseo de los Insurgentes 303, piso 1, Colonia Los Paraísos
37320 León, Gto.
Tel: +52 (477) 214 1400, Fax: +52 (477) 214 1405

Mazatlán

Avenida Camarón Sábalo 133, Fraccionamiento Lomas
de Mazatlán
82110 Mazatlán, Sin.
Tel: +52 (669) 989 2100, Fax: +52 (669) 989 2120

Mérida

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2
Colonia Itzimna 97100 Mérida, Yuc.
Tel: +52 (999) 920 7916, Fax: +52 (999) 927 2895

Mexicali

Calzada Francisco López Montejano 1342, Piso 7 Torre Sur
Fraccionamiento esteban cantú
21320 Mexicali, B.C.
Tel: +52 (686) 905 5200, Fax: +52 (686) 905 5232

México, D.F.

Paseo de la Reforma 489, piso 6, Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
Tel: +52 (55) 5080 6000, Fax: +52 (55) 5080 6001

Monclova

Bldv. Ejército Nacional 505, Colonia Los Pinos
25720 Monclova, Coah.
Tel: +52 (866) 635 0075, Fax: +52 (866) 635 1761

Monterrey

Lázaro Cárdenas 2321 Poniente, PB, Residencial San Agustín
66260 Garza García, N.L.
Tel: +52 (81) 8133 7300, Fax: +52 (81) 8133 7383

Carr. Nacional 85, 5000, local S-6 Colonia La Rioja
64988, monterrey, N.L.
Tel: +52 (631) 320 1673
Fax: +52 (631) 320 1673

Nogales

Apartado Postal 384-2
Sucursal de Correos "A"
84081 Nogales, Son.
Tel: +52 (631) 320 1673, Fax: +52 (631) 320 1673

Puebla

Edificio Deloitte, Vía Atlxycayotl 5506, piso 5, Zona Angelópolis
72190 Puebla, Pue.
Tel: +52 (222) 303 1000, Fax: +52 (222) 303 1001

Querétaro

Avenida Tecnológico 100-901, Colonia San Ángel
76030 Querétaro, Qro.
Tel: +52 (442) 238 2900, Fax: +52 (442) 238 2975, 238 2968

Reynosa

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA
Fracc. Portal San Miguel
88730 Reynosa, Tamps.
Tel: +52 (899) 921 2460, Fax: +52 (899) 921 2462

San Luis Potosí

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A
Fracc. Colinas del Parque
78294 San Luis Potosí, S.L.P.
Tel: +52 (444) 1025300, Fax: +52 (444) 1025301

Tijuana

Misión de San Javier 10643, Piso 8,
Zona Urbana Rio Tijuana. Tijuana B.C., 22010
Tel: +52 (664) 622 7878, Fax: +52 (664) 681 7813

Torreón

Independencia 1819-B Oriente, Colonia San Isidro
27100 Torreón, Coah.
Tel: +52 (871) 747 4400, Fax: +52 (871) 747 4409

deloitte.com/mx

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, impuestos, consultoría y asesoría financiera, a clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Cuenta con más de 210,000 profesionales, todos comprometidos a ser el modelo de excelencia.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría financiera y otros servicios profesionales en México, bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de pérdidas que pudiera sufrir cualquier persona o entidad que consulte esta publicación.